

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 10 de octubre 2024

VISTO

El EXD-4150809/24 donde se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Personal de Apoyo Docente; Secretario/a Administrativo/a para el Área Contable con una carga horaria de 35 hs reloj.

El procedimiento de concurso según Decreto N° 6652 ME-2018;

CONSIDERANDO:

Que, en act. INFORM 376653/24, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes informa el costo presupuestario que demanda la presente designación y en act. emite informe de imputación presupuestaria INFORM 376625/24;

Que, en PASEDU 3305463/24, luce Jurado Evaluador representante de Dirección de Educación Superior y Capacitación Docente;

Que, en DOCEXT 3282978/24, luce Jurado Evaluador representante del Instituto de Formación Docente Continua de San Luis;

Que, es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad;

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Art. 1º: Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Personal de Apoyo Docente; Secretario/a Administrativo/a para el Área Contable con una carga horaria de 35 hs reloj, consiste en desempeñar las siguientes funciones: Asistencia directa a las tareas de la Dirección Administrativa y del Área Contable de la institución.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26/2024 IFDC-VM

VILLA MERCEDES, 10 de octubre 2024

Contabilización y exposición de las normas contables de la Asociación sin fines de lucro, registración de las operaciones en los libros obligatorios, inventario, registro y presupuestos de bienes de uso, entre otras funciones.

Tipo de cargo	Hs.	Perfil
Personal de Apoyo Docente; Secretario/a Administrativo/a para el Área Contable	35	Título de Contador Público Nacional (CPN) con matrícula habilitante, ser Argentino/a, con residencia mayor a 2 años en la provincia de San Luis. Experiencia en manejo de Asociaciones sin fines de lucro, teneduría de libros obligatorios, experiencia en confección y auditoría de Estados Contables de Asociaciones sin fines de lucro. Poseer manejo en herramientas informáticas. Experiencia en gestión y trámites en personería jurídica.(todos los requisitos son excluyentes).

Art. 2º: Establecer la fecha de inscripción y entrega de documentación a partir de la fecha de publicación, 14 de octubre del 2024, hasta el 4 de noviembre del 2024, lugar de entrega: en Secretaría de Rectorado del Instituto de Formación Docente de Villa Mercedes, sito en 9 de Julio 1147 en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas. Aquellos/as postulantes que envíen la inscripción y la documentación por correo postal, deberán hacerlo con aviso de retorno.

Art.3º: Designar como Jurado Evaluador del concurso de Personal de Apoyo Docente; Secretario/a Administrativo/a para el Área Contable con una carga horaria de 35 hs reloj:

Jurado Titular:

Sonia Beatriz Quiroga

DNI 17.493.223

Sabrina Ayelen Abdelahad

DNI N° 26.739.753

Pascual Agenor

DNI N°13.400.351

Suplentes:

Esp. Moira Marian Díaz

DNI N° 28.529.386



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 10 de octubre 2024

Rossana Andrea Battaglia DNI N° 18.469.440

Gabriela Mabel Fernández DNI N° 24.681.555

Observadores/as IFDC-VM

Titulares

Zulma Estefania Giménez DNI N° 26.503.033

Mónica Alejandra Salgado DNI N° 23.390.875

Suplentes:

Irma Noemi Sidoruk DNI N° 12.883.209

Darío Ángel Funes DNI N° 26.214.794

Art. 4°: Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia Evaluación de Antecedentes: desde el día 05 de noviembre al 07 de noviembre del año 2024.

2° Instancia de Evaluación: día 11 de noviembre de 2024:

- o Una prueba de oposición que comprenderá un examen teórico práctico que dé cuenta del perfil que se solicita.
- o Una entrevista personal con el jurado. Todas las pruebas de oposición serán públicas y obligatorias.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Art. 5°: Podrán inscribirse como aspirantes a participar en el concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino/a nativo/a, por opción o extranjero/a, con residencia permanente.
- b) Ser oriundo/a de la provincia de San Luis o poseer dos años o más de residencia en la provincia de San Luis.
- c) Tener título de nivel superior en una carrera cuya duración exceda los tres (3) años o que sea afín al objeto del concurso, acreditando en este último caso idoneidad y antecedentes que lo justifiquen, quedando sujeto a la decisión del jurado.
- d) Presentar certificado de buena conducta vigente, expedido por la Policía de la Provincia de San Luis.
- e) Presentar Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia que acredite no poseer antecedentes penales.
- f) Presentar certificado negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 10 de octubre 2024

- g) No encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio en un plazo inferior al de duración del cargo.
- h) Presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo prescripto por el inc. f del Art.11 de la Ley N° XV-0390-2004.(DJ-02)
- i) Presentar certificado vigente de No poseer juicios contra el estado Provincial expedido por Fiscalía de Estado

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Art.6°: A los fines de la inscripción, los/las aspirantes deberán presentar en Rectoría del Instituto dentro del plazo fijado en el llamado la siguiente documentación:

a) Un sobre tamaño legal especificando en el exterior nombre y apellido completo N° de documento, identificar el llamado al cargo del concurso que se presenta. En el interior deberá contener la solicitud de inscripción completa con los datos personales, dirigida al/a Rector/a según corresponda. Consignar el domicilio real, el especial constituido a los fines del concurso, constituir el domicilio electrónico, la declaración, bajo juramento, de que conoce el régimen de incompatibilidad y copia del D.N.I.

Elaborar una nómina de títulos y antecedentes académicos en forma descendente, comenzando por el último hasta el primer antecedente, en tres (3) ejemplares en hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1.5 y firmados por el interesado /a y acompañar con la copia certificada ante Escribano Publico o Juez de Paz o entidad que lo emitió. De los títulos obtenidos en la especialidad o afines a la misma.

b) Deberá presentar en formato digital e impreso una carta de presentación laboral que dé cuenta del perfil profesional, la trayectoria laboral y las razones por las que considera que es adecuada/o para el cargo.

c) El CV deberá presentarse de forma impresa y, además, debe enviarse al correo de rectorado del IFDC VM, rectorado@ifdcvm.edu.ar en formato doc o docx.

d) Recusación por escrito fundado, si correspondiera, de los/as miembros del jurado designados.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26/2024 IFDC-VM

VILLA MERCEDES, 10 de octubre 2024

Art.7º: Vencido el plazo de inscripción, se exhibirá en los transparentes y publicará en la página web del Instituto correspondiente a la nómina de los/as inscriptos/as, por el lapsus de cinco (5) días, labrando un acta donde conste la nómina de los/as aspirantes inscriptos para para el/los cargo/s del concurso, la cual será refrendada por el/la funcionario/a de mayor jerarquía de la institución que se encuentre presente.

DE LA INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS

Art.8º: El jurado estará compuesto por un miembro del equipo Directivo a excepción del Rector/a, un representante de Dirección de Educación Superior y Capacitación Docente, más un representante del personal de apoyo de un Instituto de Nivel Superior, de gestión estatal de la Provincia.

Art.9º: El jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Se designarán dos (2) observadores/as en representación del personal de apoyo con sus respectivos suplentes.

Art.10º: La recusación de alguno/a de los/as jurados o todos/as los/as miembros titulares y suplentes del jurado del concurso designado y publicado, deberá ser articulada por el aspirante al inscribirse en el concurso. (ver Artº N° 11 del DECRETO N 6652 ME-2018-

Art.11º: El jurado sustanciará el concurso según lo establecido en el Art. 4 de la presente Resolución

Lectura y Evaluación de títulos, antecedentes y carta de presentación laboral. tal cual se establece en el apartado b) y c) del Art. 6

- a) prueba de oposición. Art. 4 inc a)
- b) entrevista. Art 4 inc. b). Todas las pruebas de oposición serán públicas y obligatorias.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 10 de octubre 2024

Art.12°: En caso de que un/a aspirante, en oportunidad de la instancia del inc. a) del artículo anterior, a criterio del jurado no reuniera los requisitos de antecedentes suficientes para participar en la prueba de oposición, será excluido/a de la misma, debiendo emitirse dictamen por resolución fundada, notificando tal circunstancia.

Art.13°: El dictamen del jurado será notificado fehacientemente a los/as aspirantes dentro de los dos (2) días de emitido y será impugnable por defectos de forma o procedimiento, así como por arbitrariedad manifiesta dentro de los tres (3) días de su notificación. Este recurso debidamente fundado deberá ser interpuesto por escrito ante la Dirección Académica, quien deberá resolver dentro de los tres (3) días.

Art.14°: Comuníquese y archívese.



Esp. Milena D'Amario
Rectora normalizadora IFDC-VM